FONDO DE PASIVO SOCIAL
FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

La salud es de todos | Minsalud

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, NOMBRADA POR MEDIO DE RESOLUCIÓN NÚMERO 2055 DEL 21 DE AGOSTO DE 2019

NIT Nº 800.112.806-2

CERTIFICA:

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, se evidenció que el contratista **ANDRES JULIAN GARCIA CORREDOR,** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.032.466.339 expedida en Bogotá, celebró con el **FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA,** los siguientes Contratos de Prestación de Servicios Profesionales con las siguientes características:

CONTRATO NÚMERO No. 207 DE 2021 EN EJECUCION

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS ASUNTOS JURÍDICOS DESDE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA – COBRO PERSUAVISO DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar a la Oficina Asesora Jurídica del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia en la atención oportuna y de fondo de los requerimientos, peticiones y/o solicitudes que sean presentados ante la Entidad.
2. Apoyar en el desarrollo de las actividades administrativas del proceso de cobro persuasivo que se adelanten por el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, respecto a las competencias otorgadas a través del Decreto 0553 de 2015.
3. Proyectar para la revisión los actos administrativos que se requieran para lograr la finalidad dispuesta en el objeto contractual.
4. Atender solicitudes de acciones constitucionales que se presenten a la Entidad respecto a las funciones del cobro persuasivo.
5. Apoyar en la revisión de la sustanciación de los procesos de cobro persuasivo por concepto de cuotas partes por cobrar de conformidad con el parágrafo del artículo primero del Decreto 553 de 2015.
6. Apoyar a la Oficina Asesora jurídica del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia en la gestión de recaudo de la Entidad.
7. Apoyar a la Oficina Asesora jurídica del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia en la depuración, consolidación y actualización de las bases de datos necesarias para el cumplimento de las actividades a cargo de la Entidad.
8. Brindar apoyo en el sistema seguimiento a los acuerdos de pago por jurisdicción persuasiva
9. Acompañar a la Oficina Asesora jurídica en la construcción, consolidación, actualización y rendición de los diferentes planes, programas e informes de instancias internas y entes de control que sean requeridos.
10. Asistir a reuniones, comités y mesas de trabajo en que l0s que sea convocado.
11. Proyectar los conceptos, requerimientos y peticiones que sean solicitadas por el supervisor del contrato.
12. Establecer con el supervisor del contrato un cronograma donde se definan los entregables mensuales, el cual será soporte para dar cumplimiento al requisito del primer pago.
13. Asistir a las reuniones o capacitaciones programadas por la Entidad.
14. Las demás que sean relacionadas con el objeto contractual y/o asignadas por el supervisor del contrato.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	CONTRATACIÓN DIRECTA
ESTADO DEL CONTRATO:	EN EJECUCIÓN
FECHA DE INICIO:	17 de febrero de 2021

FONDO DE PASIVO SOCIAL
FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

La salud es de todos | Minsalud

FECHA DE FINALIZACIÓN:	16 de diciembre de 2021
VALOR DEL CONTRATO:	$ 41.367.560 M/CTE